	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA 1 de 2

**ADICION 1 AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES
ESPECIALIZADOS No: 033 DE 2019**

PROCESO No: SS19- 033

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO
ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.


CONTRATISTA: ROCIO DEL PILAR VILLAMIZAR DURAN

OBJETO: CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES Y AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS DE CARDIOLOGIA PEDIATRICA Y TOMA DE ECOCARDIOGRAMAS PARA LA ESE HUEM.

VALOR: \$ 99.909.331

ADICION 1 EN VALOR: \$49.954.665
TIEMPO:HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Entre los suscritos **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No: 13.257.988 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte y de la otra parte **ROCIO DEL PILAR VILLAMIZAR DURAN**, identificado con la CC. No. 27.606.124, expedida en Cúcuta, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES Y AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS DE CARDIOLOGIA PEDIATRICA Y TOMA DE ECOCARDIOGRAMAS PARA LA ESE HUEM**, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de Prestación de Servicios No.033 de 2019, cuyo objeto es **CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES Y AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS DE CARDIOLOGIA PEDIATRICA Y TOMA DE ECOCARDIOGRAMAS PARA LA ESE HUEM**, por valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 99.909.331) M/CTE.** 2) Que conforme lo señalado en la Cláusula Cuarta, el contrato inició la ejecución el 01 de enero de 2019. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de agosto de 2019 y se encuentra ejecutado en el 73,34%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en que se incrementó la demanda de pacientes que requieren la prestación de servicios Médicos Asistenciales y Ambulatorios Especializados de Cardiología Pediátrica y toma de Ecocardiogramas y que teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el contrato se ha ido agotando y que en aras de garantizar la prestación oportuna e integral del servicio de salud, resulta pertinente adicionar en valor y tiempo el contrato. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"*. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No.033 de 2019 en **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$49.954.665) M/CTE.** **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese la Cláusula Quinta del contrato en el valor del contrato No.033 de 2019 en la suma **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$49.954.665) M/CTE**, al

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

valor inicialmente establecido de (\$99.909.331) y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL INOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$149.863.996)** **M/CTE. CLAUSULA SEGUNDA.** Adiciónese la Cláusula Cuarta del contrato No. 033 de 2019, ampliando el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 033 de 2019 se imputará al Rubro Presupuestal No. 212202021101, denominación Contrato de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 882 del 031/07/2019. **CLAUSULA CUARTA:** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el **valor y tiempo** de la adición aquí fijada y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 033 de 2019. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 033 de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los **06 AGO 2019**

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,


JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Gerente E.S.E. HUEN


ROCIO DEL PILAR VILLAMIZAR DURAN
Médico Especialista Cardiología Pediátrica

Revisó y Aprobó:  Mauricio Pinzón Barajas – Coordinador Contratación Bienes y Servicios - GABYS

Proyecto:  Ana Ortiz- Técnico Administrativo Actisalud GABYS